



Resolución Directoral

Iquitos, 19 de febrero del 2024

Visto el Memorando N° 047-2024-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 17 de enero del 2024, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", autoriza la proyección de Resolución de Felicitación y Reconocimiento a los miembros integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación Institucional o colaborativo del Hospital Iquitos "César Garayar García";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 58° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado mediante D.S. N° 021-2017-SA, denomina Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) a la instancia sin fines de lucro de una Institución de Investigación, Instituto Público de Investigación o Universidad Peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, de la revisión, aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores, método y material que se usarán al obtener y documentar el Consentimiento Informado de los sujetos de investigación;

Que, el artículo 59° del Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado mediante D.S. N° 021-2017-SA, indica que cada Institución de Investigación podrá constituir una CIEI y registrarlo en el INS. Asimismo, el artículo 61° señala que en la constitución de los Comités de Ética en Investigación, la Institución de Investigación seleccionará a los miembros del CIEI, previa convocatoria, debe ser multidisciplinario, con la participación de la sociedad civil y estar constituido por al menos cinco (05) miembros titulares los cuales deben asegurar independencia en su decisiones, incluir a personas con pericia científica en el campo de la salud, con pericia en el campo de la ciencia conductuales o sociales, con pericia en asuntos éticos, con pericia en asuntos legales y representantes de la comunidad;

Que, como parte de las Políticas de Desarrollo de las Personas y de la Gestión de Capacitación y Desempeño Laboral es fomentar las acciones de reconocimiento de calidad extraordinaria relacionada directamente con el desempeño funcional del servidor;

Que, en el artículo 83 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), del Hospital Iquitos "César Garayar García", aprobado con Resolución Directoral N° 335-2019-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 30 de diciembre 2019, establece que los Servidores podrán recibir reconocimiento mediante Resolución Directoral por situaciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, con copia a su legajo;

Que, considerando lo solicitado por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos con Oficio N° 006-2024-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 16 de enero del 2024, esta Dirección Ejecutiva, considera oportuno y meritorio felicitar a los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación Institucional, por su notable desempeño en cumplimiento de los estándares Internacionales,

De conformidad del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Iquitos "César Garayar García", y con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, del 13 de julio del 2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2024-GRL-GR de fecha 08 de enero 2024; con la visación de la Dirección Adjunta, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "César Garayar García";





Resolución Directoral

Iquitos, 19 de febrero del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR, a los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación; del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; por el cumplimiento de los estándares internacionales establecido por el Reglamento de Ensayos Clínicos Aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA y la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA, siendo los servidores siguientes:

MC. Carlos Alberto Coral Gonzales	Presidente
Obst. Doris Vela Valles, Dra.	Secretaria Técnica
Br. Educ. Margarita del Rosario Pinedo Vela	Secretaria Administrativo
Lic. Enf. Eliana Margarita Díaz Seminario	Miembro
Blgo. José Luis Villacorta Monzón	Miembro
MC. Víctor Eduardo Andrade Falcón	Miembro
Obst. Nidia Rojas Antonio	Miembro
Lic. Educ. Gema Pérez Mesquita	Miembro
Rvdo. Walker Dávila Ríos	Miembro Rep. Comunidad

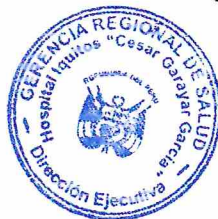
ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al representante de la Comunidad que conforma el Comité Institucional de Ética en Investigación; del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; por su contribución al cumplimiento de los estándares internacionales establecido por el Reglamento de Ensayos Clínicos Aprobado con Decreto Supremo N° 021-2017-SA y la Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA;

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la presente Resolución Directoral forme parte del legajo de los servidores civiles identificados en el Artículo Primero, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros que conforman el Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Iquitos "César Garayar García"; para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, que la Unidad de Estadística a través del Área de Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital Iquitos "César Garayar García": www.hospitaliquitos.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030488

Cc.
Interesados

CACG/NJBG/GPP/CLCR/DOCC/EFBD/GPM/mdrpv.

